

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 246.839	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 16-11-79	

ah



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A44B15/00

(54) TITULO DE LA INVENCION
MOSQUETON-LLAVERO PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
D. VICENTE BERGA MONTAÑANA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
En Proyecto, s/nº - MUSEROS (Valencia)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funci
ón a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Tal como se indica en el enunciado de la presente
memoria, el objeto que se describe es un mosqueton-llavero,
es decir: un objeto en forma de mosquetón que es utilizable
como llavero, a cuyo fin se le ' dado un diseño especial y
5 unas características de funcionamiento también especiales.

En efecto; el mosquetón-llavero a que nos referi-
mos tiene la particularidad de que el labio rígido de la mor-
daza, que forma el extremo fijo del enganche, está dotado de
un elemento esférico. Esta constitución permite que al ata-
10 que de la pieza a enlazar corresponda un giro de dicho ele-
mento esférico, tendente a permitir y facilitar el paso de
dicha pieza a enlazar. A ello colabora el extremo redondea-
do, en punta semiesférica, del labio móvil, que está capa-
citado de un desplazamiento axial sobre el manguito cilin-
15 drico en que se resuelve la parte baja de la mordaza fija.
Ambos elementos están acoplados telescopicamente y son hue-
cos, y entre ellos se aloja un resorte que tiende a aproxi-
mar constantemente los extremos de las mordazas.

El manguito tiene una ranura radial y el vástago
20 móvil un relieve en igual posición. Entre ambos se forman
un encaje a chaveta que permite guiar mutuamente su despla-
zamiento y se evita el posible giro del vástago móvil.

Para que se comprenda con mayor claridad el obje-
to descrito, se acompaña a la presente memoria, formando
25 parte de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

En la figura única que se acompaña aparece el -
mosquetón-llavero, visto de perfil alzado, con sección par-
cial. El labio fijo -1- forma un gancho -2-, cuyo extremo es-
30 tá ocupado por una esfera -3- giratoria. Esta esfera, tal -

1 como se representa, estara parcialmente embutida dentro de
un alojamiento adecuado. Girará libremente en cualquier sen-
tido o sobre un eje, no representado, que la mantenga en una
posición constante. Dicho labio fijo se resuelve en la par-
5 te inferior mediante un manguito -4- cilindrico y forma en
su extremo un cuello -5- donde engancha una argolla -6-, en
la cual se cuelgan las partes a portar, tal como llaves o
similares. El labio móvil -7- tiene su extremo en forma se-
miesferica -8-, en oposición a la esfera del labio fijo. Es-
10 tá constituido por un vástago que tiene una oquedad -9-, y
está introducido en el interior del manguito -4- forma te-
lescópica. Entre ambos existe un resorte -10- que tiene a
mantener proximos los extremos de ambos labios. El manguito
tiene una ranura -11- y el vástago un relieve -12- que en-
15 chavetan para el deslizamiento correcto. El propio vástago
tiene un apéndice -13- cerca de su extremo, para el accio-
namiento manual.

Según la descripción y de acuerdo con la reali-
zación práctica del objeto representado en los dibujos, cuan-
20 do se hace una presión entre los labios del mosquetón, por
introducción de un elemento a enganchar, el labio móvil es
desplazado axialmente venciendo la resistencia del resorte
facilitandose este movimiento por las características esfé-
ricas de los dos labios y especialmente por el movimiento
25 giratorio de la esfera del labio fijo y el desplazamiento
del labio móvil.

Del mismo modo se produce todo cuando se preten-
de sacar del interior del mosquetón el elemento enganchado
anteriormente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- MOSQUETON-LLAVERO PERFECCIONADO, carac-
terizado esencialmente porque el labio rígido de la mordaza
que forma el extremo fijo de enganche, está dotado de un
elemento esférico que gira a impulsos del ataque de la pie-
5 za a enlazar en combinación con el desplazamiento axial del
labio móvil que termina en punta semiesférica tangente al
elemento esférico opuesto, cuyo labio móvil es un vástago
acoplado telescópicamente sobre el manguito cilíndrico en
que se resuelve la parte inferior fija de la mordaza, en el
10 interior de cuyos elementos, que son huecos, hay ubicado
un resorte de expansión tiende a la aproximación de la par-
te móvil sobre la fija; estando impedida la parte móvil de
giro por acoplamiento de una nervadura que posee en una ra-
nura-chavetero de la cara interna del manguito, que queda
15 oculta por la propia parte móvil.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: MOSQUETON-LLAVERO PERFECCIONADO.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado
20 en la presente memoria descriptiva que consta de seis pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 16 de Noviembre 1.979

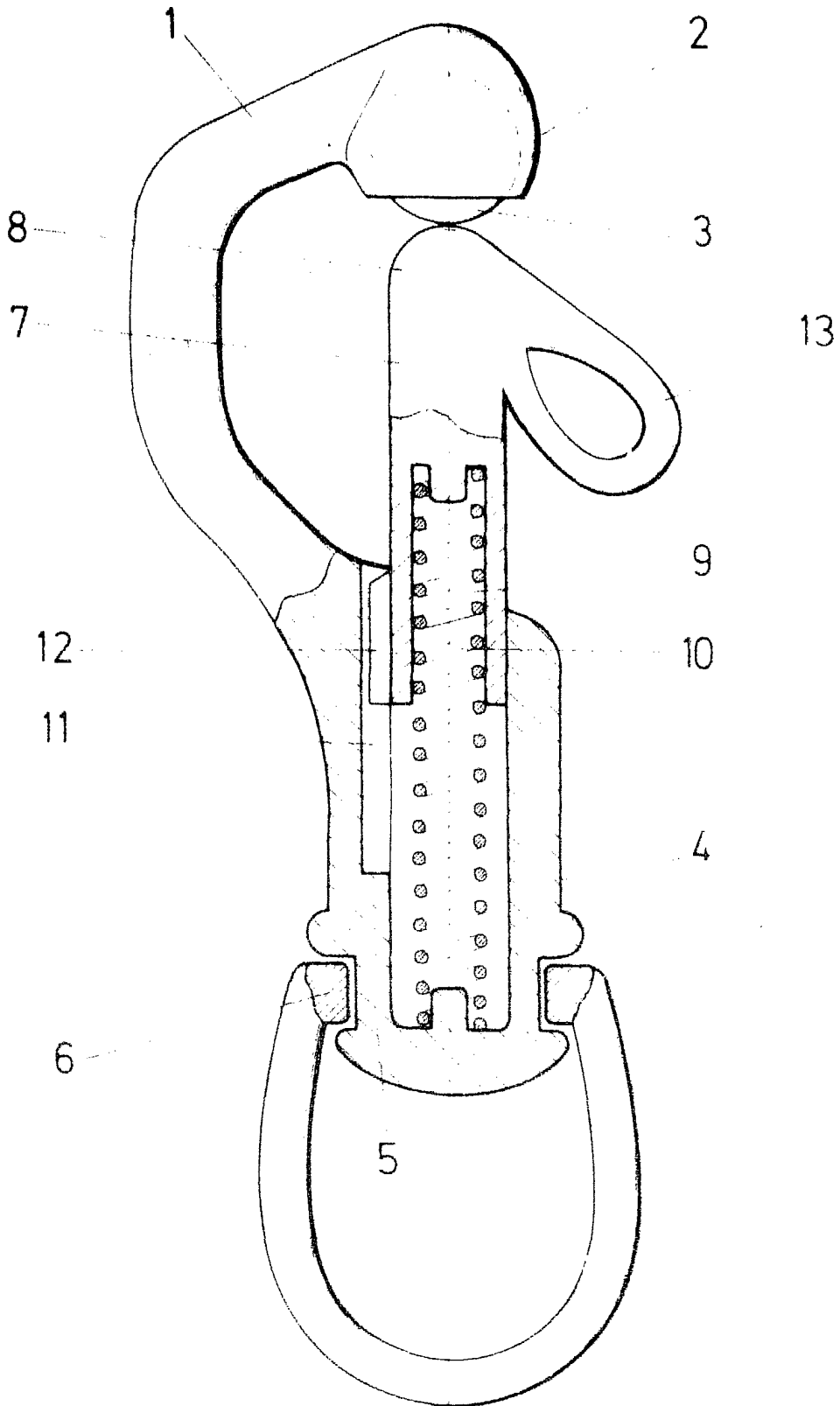
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.